



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN CALIDAD DE CONSULTORES EN LÍNEA PARA LA CARRERA DE ARQUITECTURA GESTIÓN 2017

La Universidad Autónoma “Tomas Frías”, mediante: el Vicerrectorado y la Dirección de Servicios Académicos; convocan a profesionales del área respectiva, a presentar sus postulaciones para optar la docencia universitaria, en calidad de **Consultor en Línea para la Carrera de Arquitectura**.

1. OBJETIVO

Proveer (3) Docentes Consultores en Línea con formación de Licenciatura en Arquitectura, Física y Matemática, para la Carrera de Arquitectura.

2. ÁREA ACADÉMICA

Las actividades Académicas deben estar estructuradas en las asignaturas objeto de la Convocatoria.

3. MATERIAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Consultor en línea I a tiempo completo de profesión Arquitecto para la gestión académica 2017

Sigla	Materia	Carga Horaria	Carga Horaria Total	Grupo
ARQ 110	Historia I	4	8	1 y 2
ARQ 313	Teoría II	4	8	1 y 2
ARQ 121	Dibujo I	6	6	1
			22	

Consultor en línea II a tiempo horario de profesión Matemático para la gestión académica 2017

Sigla	Materia	Carga Horaria	Carga Horaria Total	Grupo
MAT 100	Algebra	6	12	1 y 2
MAT 101	Calculo I	6	6	1
			18	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

Consultor en línea III a tiempo horario de profesión Físico para la gestión académica 2017

Sigla	Materia	Carga Horaria	Carga Horaria Total	Grupo
FIS 100	Física	6	12	1 y 2
			12	

Alcances del Trabajo.

Las funciones de docentes consultor

El Docente Consultor debe cumplir con las siguientes funciones:

- Elaboración del Plan de Asignaturas
- Elaboración de Textos guías

Las actividades Académicas deben estructurarse en base a las siguientes áreas:

- Llevar adelante el proceso de enseñanza aprendizaje en el aula.
- Regentar la asignatura a la que postula en los horarios establecidos para tal fin.
- Elaboración y calificación de la prueba evaluativa, concerniente a la asignatura.
- Publicación de las calificaciones.
- Elaboración, recepción, valoración y tareas para respaldar el avance de la asignatura.
- Remitir informes de avance académico a la Dirección de Servicios Académicos.
- Cumplir con actividades que la Dirección de Servicios Académicos le encomiende.

4. RESULTADOS ESPERADOS.

Al regentar la Asignatura respectiva los Docentes Consultores en Línea, deberán presentar la siguiente documentación como respaldo de su trabajo:

- a) El docente consultor deberá firmar la planilla de asistencia en horarios establecidos.
- b) Presentación de planillas de calificación en los plazos establecidos.
- c) Presentación de las Pruebas evaluativas con su respectivo solucionario.
- d) Presentar informe mensual y final de la asignatura que regenta.

Podrán participar todos los profesionales con Título en Provisión Nacional otorgado por la Universidad Boliviana que cumplan los siguientes requisitos mínimos habilitantes de acuerdo al XII Congreso Nacional de Universidades.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

5. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES INDISPENSABLES:

- a) Carta de solicitud de postulación dirigida a la señora Directora de Servicios Académicos, especificando las asignaturas a la que postula.
- b) Curriculum vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples. El convocante se reservará el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales. (*incisos c.1 y c.6 del Art. 77 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- c) Fotocopia legalizada del Diploma Académico por secretaria general de la Universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (*Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- d) Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional por secretaria general de la universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (*Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- e) Fotocopia legalizada por Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías” de la Cedula de Identidad.
- f) Fotocopia legalizada del Título de Maestría o Doctorado y/o Certificado de Diplomado en Educación Superior como mínimo, otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. (*art. 71 inc. e y art. 77 inc. c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- g) Acreditar experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional. (*art. 71 inc. c y art. 77 inc. c.3 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- h) Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
- i) Certificación actualizada de no tener antecedentes anti autonomistas, en nuestra Universidad, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
- j) Plan de trabajo correspondientes a la(s) materia(s) a la(s) que postula con un enfoque basado en competencias, este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la Universidad Autónoma “Tomás Frías” (*art. 77 inc. c.8 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- k) Certificación actualizada de no tener cuentas pendientes con la Carrera o Universidad Autónoma “Tomás Frías” (cursos de Postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Expedido por la Dirección Administrativa Financiera.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

- l) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido en las incompatibilidades establecidas por el Reglamento de Incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario (*Resolución N° 86-2007 del HCU*).
- m) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las limitaciones establecidas por la Ley 614, referida a la doble percepción y no percibir salarios mayores al percibido por el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.
- n) Certificado actualizado de no tener antecedentes penales emitidos por el **REJAP** del Consejo de la Judicatura.

OTROS REQUISITOS

- o) Producción intelectual (*libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros*).
- p) El profesional que resultare ganador tiene la obligación de presentar la certificación **SIPPASE**; caso contrario la **UATF se reservara el derecho de desestimar su postulación**.

La no presentación de uno de los requisitos **MÍNIMOS HABILITANTES**, dará lugar a la inhabilitación de la postulación.

6. DEPENDENCIA INSTITUCIONAL

El Docente Consultor en Línea dependerá de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”, instancia que deberá aprobar los informes y resultados obtenidos; a partir de la firma de contrato hasta la conclusión del mismo según programación correspondiente a la asignatura.

7. HONORARIOS

La consultoría será cancelada a partir de la firma de contrato con el siguiente detalle:

DOCENTE EN CALIDAD DE CONSULTORES EN LÍNEA	PAGO MENSUAL (Bs)
DOCENTE CONSULTOR EN LINEA No. 1	5.000
DOCENTE CONSULTOR EN LÍNEA No. 2	4.200
DOCENTE CONSULTOR EN LÍNEA No. 3	3.400



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

Los honorarios del Consultor serán cancelados en forma mensual, previa presentación del informe del mes correspondiente, el cual deberá estar aprobado por la Dirección de Servicios Académicos.

El Pago de los impuestos de ley es responsabilidad exclusiva del consultor, debiendo presentar factura o una fotocopia de su declaración jurada de impuestos trimestral a la institución, caso contrario se realizará la retención correspondiente a los impuestos de ley. El consultor será responsable de realizar los pagos de los aportes establecidos en la ley 065 de Pensiones y su Reglamentación.

Los documentos deberán presentarse en Secretaria de la Dirección de Servicios Académicos, ubicada en la avenida Cívica esquina Serrudo, edificio Administrativo de la U.A.T.F., hasta el **17 de abril** del presente año a horas 12:00 del mediodía en sobre cerrado dirigida a la señora directora, adjuntando los requisitos exigidos con el siguiente rotulo:

Señora
Directora de Servicios Académicos
Postulación para Docente en calidad de Consultor en Línea, para la carrera de Arquitectura.
Nombre del Postulante:
Materias a las que postula:
Celular y/o teléfono:
Presente

Potosí, 07 de abril de 2017

M.Sc. Lic. Sofía Poveda Alarcón
Directora de Servicios Académicos

VºBº M.Sc. Lic. Octavio Martínez Chura
Vicerrector Subrogante